

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. D/24/03, del monte Sierra Bermeja, Código de la Junta MA-50016-CCAY.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Núm. Expte.: D/24/03.

<u>NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Término municipal</u>
PROPIETARIO		16	409	ESTEPONA
PROPIETARIO		16	388	ESTEPONA
PROPIETARIO		16	231	ESTEPONA
PROPIETARIO		14	033	ESTEPONA
ANNA KNEPEN WILLEN		30	044	ESTEPONA
ANTONIA MONTES MUÑOZ	25369631 J	30	115	ESTEPONA
ILDEFONSO NAVARRO MUÑOZ		14	032	ESTEPONA
ISABEL MACÍAS MINGOLLA		14	047	ESTEPONA
ANTONIO MARTÍN NAVARRO	74803534 J	16	319	ESTEPONA
CRISTOBAL GAVIRA ROMERO	25638130 F	16	418	ESTEPONA
FRANCISCO MARTÍN ILLESCAS	74788970 P	16	022	ESTEPONA
FRANCISCO MARTÍN ILLESCAS	74775880 M	16	389	ESTEPONA
JOSÉ GONZÁLEZ MENA	25635446 Z	30	003	ESTEPONA
JUAN SÁNCHEZ PARAREDA	19112960 Y	29	039	ESTEPONA
MARIA SMITH BIRGIT		16	234	ESTEPONA
DAVID BALSHAN MALCOLM		22	001	ESTEPONA
PROPIETARIO		03	008	CASARES

La Excelentísima Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 8 de septiembre de 2003, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. D/24/03, del monte «Sierra Bermeja», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial de las lindes del monte, excluyendo los tramos de perímetro exterior comprendidos entre los piquetes del 1 al 22 y del 154 al 188, todos ellos inclusive, del monte «Sierra Bermeja», Código de la Junta MA-50016-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayun-

tamiento de Estepona y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga».

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente».

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimados sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe interponer recurso en vía administrativa pudiéndose oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Málaga, 26 de septiembre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 30 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Luis de Dios Cruz, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de septiembre de 2003 acordando declarar el Desamparo legal del/los expediente/s núm. 58/03, sobre el/los menor/es J.L.D.D.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 30 de septiembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 12 de septiembre de 2003, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de Notificación. (PP. 3472/2003).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado, o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Interesado: Asfaltos Granada, S.L.  
CIF/NIF: B18053959.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A1860002506073844.

Interesado Construcciones Majuver.  
CIF/NIF: A29093333.  
Procedimiento: Requerimiento, de señalamiento de bienes.

Interesado: Ecounión, S.A.  
CIF/NIF: A29037058.  
Procedimiento: Notificación de embargo de vehículo MA-6541-Z.

Interesado: Grúas Ojeda, S.L.  
CIF/NIF: B04139184.  
Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva. Liquidación A0460003506015306.

Interesado: Lagarto de Jaén S.L.  
CIF/NIF: B23277213.  
Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A2381003526000209, núm. certificado 0399044679468.

Interesado: Lagarto de Jaén, S.L.  
CIF/NIF: B23277213.  
Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A2381003526000198, núm. certificado 0399044679457.

Interesado: López Guerrero, Jesús Francisco.  
CIF/NIF: 25079853D.  
Procedimiento: Notificación de la derivación de responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias de Construcciones Zona Oeste, S.L.

Interesado: Martín Almendros e Hijos, S.L.  
CIF/NIF: B04213708.  
Procedimiento: Notificación de acuerdo de compensación de oficio número 040230000246B.

Interesado: Ojeda Escánez, Miguel.  
CIF/NIF: 27101234N.  
Procedimiento: Notificación de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva. Liquidaciones: S2040001040022066, S2040002040008482, S2040099040038609, S2040099040038610 y S2040099040038620.

Interesado: Sociedad de Construcciones Almelevante, S.A.  
CIF/NIF: A58664244.  
Procedimiento: Notificación de providencia de apremio. Certificado número 0341100310190.

En virtud de lo anterior dispongo que a los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avenida de Andalucía, número 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 12 de septiembre de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional, Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.